



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO".

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones de Desarrollo Social y Educación Pública, les fueron turnadas para su estudio y dictamen, las siguientes iniciativas: la primera, presentada por el **Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango; la segunda, presentada por el **Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango; y la tercera presentada por el **Diputado Adán Soria Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, que contiene reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto *por la fracción I del artículo 93 fracción I, 113, 118 fracción XIX, 138, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango* nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes antecedentes de las iniciativas, así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia:

ANTECEDENTES



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO".

Con fecha del día 04 de octubre de 2016, el Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, presentó la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.

De igual forma con fecha 18 de octubre de 2016, el Diputado Francisco Javier Ibarra Jaquez, integrante del Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, presentó la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango.

Por ultimo el día 08 de noviembre de 2016, el Diputado Adán Soria Ramírez, integrante por el Partido Revolucionario Institucional de la LXVII Legislatura, presentó la iniciativa que contiene reformas a la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Al entrar al estudio y análisis de las iniciativas aludidas en el proemio del presente Dictamen de Acuerdo, esta comisión Dictaminadora advierte que la primera de ellas pretende que se otorguen calzado escolares a los beneficiarios inscritos en las escuelas de educación básica.

Por otro lado, la segunda iniciativa propone la entrega de mochilas a los beneficiarios inscritos en las escuelas de educación básica.



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO".

La tercera de las iniciativas anteriormente descritas propone que en el caso de las escuelas ubicadas en pueblos o comunidades indígenas se entregue un uniforme con las características culturales propias de sus trajes regionales

SEGUNDO.- Si bien es cierto esta Dictaminadora coincide con las propuestas que se plantean en las iniciativas presentadas en la anterior Legislatura Local, también se advierte que las mismas no están actualizadas y por tanto no atienden a las necesidades de hoy en día.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desechan las iniciativas que se describen en el proemio del presente, presentadas por los entonces Diputados integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura Local aludidos en los antecedentes del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 23 (veintitrés) días del mes de (julio) del año 2020 (dos mil veinte).

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA
PRESIDENTA**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA
SECRETARIA**

**DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL**



"2020: AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA BENÉMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO".

**DIP. ELIA DEL CARMÉN TOVAR VALERO
VOCAL**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA
VOCAL**

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO
VOCAL**